



RESOLUCIÓN N° 0347

NEUQUÉN, 05 JUN 2012

VISTO:

El formulario de traslado iniciado por el agente ANDRADE ALFREDO ANGEL L.P N° 6605; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, el agente ANDRADE ALFREDO ANGEL, solicita el traslado desde la Dirección Municipal de Tránsito-Subsecretaría de Protección Ciudadana-Secretaría de Coordinación- a la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes- Secretaría de Servicios Urbanos-

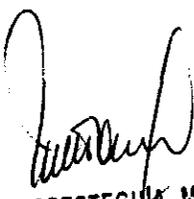
Que se cuenta con la autorización de las áreas intervinientes y el V° B° de los titulares de las Secretarías involucradas en el traslado requerido;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no hay en la Historia Clínica Laboral del agente ANDRADE ALFREDO ANGEL antecedentes médicos que objeten el pase solicitado;

Que la Dirección de Formación Laboral comunica que el agente posee primario completo en su nivel de estudio y no registra capacitaciones cargadas en su sistema.

Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Economía y Hacienda- manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria es el correspondiente al área de destino del nombrado;

Que la Dirección de Administración - Dirección General de Administración y Control de Gestión -Secretaría de Servicios Urbanos remite lo requerido a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente norma legal por la cual se ubique funcionalmente al agente;


APESTEGUI, MIRTA
Directora de Administración
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

...//..



MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

.//.

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS Y EL SEÑOR
SECRETARIO DE COORDINACION**

RESUELVEN:

**Artículo 1º) UBICAR funcionalmente a partir de su notificación, al
----- agente ANDRADE ALFREDO ANGEL L.P N° 6605 - D.N.I.
13.968.252 - Clase 1960 – Categoría de revista 20 (veinte), desde la Dirección
Municipal de Tránsito- Subsecretaría de Protección Ciudadana-Secretaría de
Coordinación- a la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes-
Secretaría de Servicios Urbanos-. y en el marco de lo dispuesto por el
decreto 0018/97. (Código de imputación N° 10-UH-3-0-2).**

**Artículo 2º) Tome conocimiento de lo dispuesto precedentemente la
----- Dirección de Personal - Dirección Municipal de Administración
de los Recursos Humanos.-**

**Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése
----- a la Dirección Centro de Documentación e Información y
oportunamente archívese.-**

ES COPIA

FDO: SANFILIPPO
BERMUDEZ

APESTEGUÍA, MARTA
Directora de Administración
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1877</u>
Fecha <u>15.1.06.2012</u>